

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0714-2021-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la forma que se ha prescrito
Res. N° 0714-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio Virtual N° 0447-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 11.AGO.2021, dirigido al Vicerrector Académico de la UNHEVAL, remite la Resolución N° 0185-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 05 de agosto de 2021 que resolvió **RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** a la Dra. Silvia Alicia MARTEL Y CHANG por los servicios prestados como directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del 01 de julio de 2021 al 03 de agosto de 2021;

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 2129-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0185-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 05 de agosto de 2021 que resolvió **RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** a la Dra. Silvia Alicia MARTEL Y CHANG por los servicios prestados como directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del 01 de julio de 2021 al 03 de agosto de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA-FObst.
Interesada
Archivo